

### ANTECEDENTES FAMILIARES

APELLIDO PADRE	<input type="text"/>	
NOMBRES PADRE	<input type="text"/>	VIVE SI <input type="radio"/>
DOMICILIO PARTICULAR	<input type="text"/>	NO <input type="radio"/>
TELEFONO	<input type="text"/>	OCUPACIÓN <input type="text"/>

APELLIDO MADRE	<input type="text"/>	
NOMBRES MADRE	<input type="text"/>	VIVE SI <input type="radio"/>
DOMICILIO PARTICULAR	<input type="text"/>	NO <input type="radio"/>
TELEFONO	<input type="text"/>	OCUPACIÓN <input type="text"/>

HERMANOS	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	NÚMERO	<input type="text"/>
----------	--------------------------	--------------------------	--------	----------------------

APELLIDO CÓNYUGE	<input type="text"/>	
NOMBRES CONYUGE	<input type="text"/>	
OCUPACIÓN	<input type="text"/>	NRO. DE HIJOS <input type="text"/>

Certifico que toda la información aquí suministrada es completa y fidedigna. Cualquier dato falso consignado significará el rechazo de mi inscripción, aceptando que la documentación presentada **NO SE DEVUELVE BAJO NINGÚN CONCEPTO**, por lo que no se aceptará la entrega de originales.

FIRMA DEL POSTULANTE

**ALUMNOS CONDICIONALES:** \* La documentación presentada queda supeditada a la verificación interna.

Quedo notificado del carácter **CONDICIONAL** de la presente inscripción por adeudar la siguiente documentación exigida:

FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS COMPLETOS   
FOTOS

PLAZO PARA DOCUMENTACIÓN

FIRMA DEL POSTULANTE

### ALUMNOS EXTRANJEROS

Queda expresamente notificado que el **TÍTULO** que pueda obtener no lo habilitará para el ejercicio profesional correspondiente en el territorio de la República Argentina, mientras no obtenga la equivalencia de los estudios secundarios. (Resolución Ministerial Nro. 645/73 Art. 1-MCE)

FIRMA DEL POSTULANTE

### ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL ESTATUTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

- Art. 2 La Universidad del Salvador tiene como finalidades esenciales y específicas:
- a) La formación integral, científica, humanística y cristiana de sus estudiantes, en todas las carreras o especialidades, en la promoción de profesionales, docentes e investigadores.
  - b) La investigación científica, capaz de demostrar la síntesis armónica de la ciencia y la Fe.
  - c) En general, toda docencia superior, encaminada a la visión cristiana de los distintos problemas humanos.
- Art. 3 La designación de profesores, de personal técnico, administrativo, así como la admisión de estudiantes, comporta para todos ellos el formal compromiso de aceptar los fines de la Universidad y el acatamiento a las normas que rigen su funcionamiento. En la admisión de estudiantes no se hará discriminación alguna, social, racial o religiosa.

FIRMA DEL POSTULANTE